



AVDA. JUAN DE MORALES Nº 64 C.I.F.: P-1000400-J TELEFONO: 927-37-41-42 FAX: 927-37-41-78

---

---

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022.**

---

**Señores/as asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

**D. BENITO ARIAS GREGORIO.**

**Concejales/as:**

**D<sup>a</sup>. CRISTINA SILVA MACÍAS.**

**D<sup>a</sup>. ANA BELÉN ÁLVAREZ LUCEÑO.**

**D. ÁLVARO GUTIÉRREZ LORENZO.**

**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTERO.**

**Concejales/as que han faltado:**

**D. JONATHAN PÉREZ MATEOS**

**D<sup>a</sup>. MARÍA JÉSSICA SÁNCHEZ CRUZ.**

---

En la Villa de Acehúche, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil veintidos, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los/as Señores/as Concejales/as que más arriba se detallan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. BENITO ARIAS GREGORIO, y actuó como Secretario D. ANTONIO MARÍA SERRANO FRAILE, asistido por el funcionario municipal D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO, que asiste a la sesión plenaria tal y como establece el R.O.F. anterior a la Ley 7/1985, que contempla tal posibilidad (de auxilio al Secretario por otros funcionarios de la Corporación).

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión.

Siguiendo el Orden del Día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:



**PUNTO Nº 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.**

Abierto el acto, se dio cuenta del borrador del acta de la última sesión celebrada, la Ordinaria de fecha 6 de mayo de 2022.

El Sr. Alcalde pregunta a los/as Señores/as Concejales/as si desean realizar alguna observación a referida acta.

No formulándose observación alguna, el Pleno de la Corporación, por **MAYORIA**, tras los votos a favor de los tres representantes del PSOE presentes (no asiste a la sesión el Concejel del Grupo PSOE D. Jonathan Pérez Mateos), y la abstención de los dos Concejales del PP presentes (no asiste a la sesión la Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup>. María Jéssica Sánchez Cruz), acuerda prestar aprobación al acta presentada.

**PUNTO Nº 2.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE ABRIL DE 2022.**

Por el Sr. Secretario se hace entrega de una copia de la relación de ingresos y pagos correspondientes al mes de abril de 2022, con los siguientes importes:

Existencias al 31 de marzo de 2022.....:	1.084.737,97 euros
Ingresos durante el período 1 al 30 de abril de 2022...:	156.321,42 euros
Pagos durante el período 1 al 30 de abril de 2022.....:	130.537,08 euros
Existencias al 30 de abril de 2022.....:	1.110.522,31 euros

Igualmente, se informa que, tras apreciar que las cantidades recogidas en el acta de la sesión del pasado 6 de mayo de 2022, en el acuerdo de aprobación de la relación de ingresos y pagos correspondientes al mes de marzo de 2022, son erróneas, se da cuenta de nuevo tanto de las existencias como de los ingresos y pagos del citado mes:

Existencias al 28 de febrero de 2022.....:	1.148.823,20 euros
Ingresos durante el período 1 al 31 de marzo de 2022...:	85.318,10 euros
Pagos durante el período 1 al 31 de marzo de 2022.....:	149.403,33 euros
Existencias al 31 de marzo de 2022.....:	1.084.737,97 euros

El Pleno de la Corporación, por **MAYORIA**, tras los votos a favor de los tres representantes del PSOE presentes (no asiste a la sesión el Concejel del Grupo PSOE D. Jonathan Pérez Mateos), y la abstención de los dos Concejales del PP presentes (no asiste a la sesión la Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup>. María Jéssica Sánchez Cruz), acuerda prestar aprobación a ambas relaciones.

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.**

Se informa a los presentes que, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 28 de mayo de 2021, en relación con el expediente de contratación para la explotación del Bar de la Piscina Municipal, con fecha 2 de junio de 2021 se firmó el contrato de explotación del citado servicio entre el Ayuntamiento de Acehúche y D<sup>a</sup>. Vanessa Valls Monroy, cuya duración era de un año (del 3 de junio de 2021 al 2 de junio de 2022).



Con fecha 10 de mayo de 2022 se presenta escrito en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento por parte de la adjudicataria, D<sup>a</sup>. Vanessa Valls Monroy, en la que solicita que se prorrogue el contrato ya referido.

Dado que en el Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas aprobado en su día para la adjudicación del contrato, en su apartado 4.1 establece que *“El arrendamiento durará exactamente 1 año, que empezará a contar desde el día siguiente a la fecha de la firma del oportuno contrato, una vez realizados todos los trámites de adjudicación y comprobación de la documentación exigible, prorrogable por otro año más y por acuerdo de ambas partes, previa solicitud del arrendatario...”*

Después de breve debate, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los cinco miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejal del Grupo PSOE D. Jonathan Pérez Mateos y la Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup>. María Jéssica Sánchez Cruz), acuerda:

1º.- Prorrogar el contrato de explotación del Bar de la Piscina Municipal firmado con D<sup>a</sup>. Vanessa Valls Monroy, por un año más (del 3 de junio de 2022 al 2 de junio de 2023).

2º.- Aplicar al precio del nuevo contrato la subida del IPC interanual, tal como recoge igualmente el antes citado apartado 4.1 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas que rigió el proceso de contratación (3.550 euros + IPC interanual), pagaderos en los mismos plazos que el contrato actual.

3º.- Facultar a D. Benito Arias Gregorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehúche, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

-----

**PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR EN AGOSTO DE 2022.**

Se informa a los presentes que, con fecha 4 de abril de 2022, se adoptó por el Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo, en relación con la contratación de los festejos taurinos del próximo verano:

*“Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente administrativo promovido para la contratación del servicio “FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR EN ACEHÚCHE EN EL MES DE AGOSTO 2022”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, debido al complejo sistema que conlleva la organización y celebración de los festejos taurinos incluidos dentro del programa de las Fiestas de Verano del Municipio, y dado que las características del servicio a contratar se considera como procedimiento más adecuado el de abierto simplificado abreviado, ya que el mundo de los festejos taurinos exige una especial solvencia profesional por parte de los licitadores; no siendo el precio el único criterio de adjudicación, sino la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento en su conjunto.*

*Tras dar cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del Servicio de Festejos Taurinos presentado por la Alcaldía como borrador, muy similar al de los últimos años en cuanto a los días y horario de los festejos (se incluye, eso sí, como novedad, que las tres vaquillas a lidiar tanto la tarde del sábado, como la tarde del domingo, deberán ser de la ganadería de Victorino Martín), por un importe de 24.000,00 euros más I.V.A., que será negociado a la baja.*

*Debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, ...  
... acuerda dar el visto bueno al Pliego presentado por la Alcaldía para la contratación de los festejos taurinos indicados.”*



Sin embargo, tras publicar el Pliego de Cláusulas en la Plataforma de Contratación del Estado, haber difundido por diversos medios tal cuestión, incluso haber informado por escrito, comunicaciones dirigidas a empresas del sector, finalizó el pasado día 17 de mayo el plazo de presentación de ofertas, sin que hubiera ninguna propuesta al respecto.

Debatido ampliamente el asunto, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los cinco miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejal del Grupo PSOE D. Jonathan Pérez Mateos y la Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup>. María Jéssica Sánchez Cruz), acuerda:

Volver a publicitar la licitación de contratación de los festejos taurinos a organizar el próximo mes de agosto de 2022, utilizando el mismo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado el pasado 6 de mayo, introduciendo como única novedad la modificación del importe del contrato, que se eleva a 30.000 euros más I.V.A. de tope máximo, cuya cantidad podrá ser mejorada a la baja por los posibles licitadores.

---

#### **PUNTO Nº 5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

##### **PUNTO Nº 5.1.- LICENCIAS DE OBRA.-**

Se da cuenta de las Resoluciones de concesión de licencia de obra, tras las solicitudes presentadas en estas oficinas, y una vez comprobado el informe favorable y la valoración realizada por el Arquitecto Técnico Municipal. Son las siguientes:

Solicitante Tipo de obra	Emplazamiento obra	Importe Euros
D <sup>a</sup> . MARTA VALIENTE LUCEÑO (Obra menor consistente en correr el tejado)	Plaza San Sebastián nº 2	600,00
D <sup>a</sup> . CARMEN JULIÁN DELGADO (Obra menor consistente en cambiar zócalo de la entrada y pintar fachada)	Plaza San Sebastián nº 5	600,00

---

El Pleno se da por enterado.

##### **PUNTO Nº 5.2.- CESIÓN DE NICHOS AL AYUNTAMIENTO.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2022, en relación con la petición presentada por D<sup>a</sup>. Ángela López Oliveros, para cesión del derecho de uso de tres nichos al Ayuntamiento, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehuche (Cáceres), en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar: Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. ANGELA LOPEZ OLIVEROS en el que expone que siendo heredera de sus padres D. Manuel Lopez Monroy y D<sup>a</sup> Juana Olivero Valle (ya fallecidos) siendo estos los propietarios de los nichos nº 159, filas 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> y nicho nº 156 fila 4<sup>a</sup> del Cementerio Municipal, y no estando



interesados en ellos ninguno de los herederos SOLICITA, que se haga cargo el Ayuntamiento de los citados nichos, por tal motivo

RESUELVO:

Que los nichos nº 159 filas 2ª y 3ª a nombre de Manuel López Monroy, y el nicho 156 fila 4ª a nombre de Juana Olivero Valle, pasen a nombre del Ayuntamiento de Acehúche.

En Acehuche a 9 de mayo de 2022

EL ALCALDE

Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí,  
EL SECRETARIO  
Fdo. Antonio Mª Serrano Fraile

-----  
El Pleno se da por enterado.  
-----

**PUNTO Nº 5.3.- AUTORIZACIÓN PARA CIERRE POR UN DÍA DEL BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2022, en relación con la petición presentada por Dª. Patricia Ginés Mateos, solicitando autorización para poder cerrar el Bar del Hogar del Pensionista el día 4 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehuche (Cáceres), en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar: Vista la solicitud presentada por Dª.PATRICIA GINES MATEOS, en el que expone que siendo la arrendataria del Bar Hogar del Pensionista y que teniendo próxima la Comunión de su hijo el día 4 de junio de 2022, solicita se le conceda permiso de cierre del Bar para ese día, por tal motivo.

RESUELVO:

Conceder a Dª Patricia Gines Mateos el cierre del Bar del Hogar del Pensionista el próximo día 4 de junio con motivo de la Comunión de su hijo, conforme al punto tercero del contrato dice lo siguiente “ El Servicio debe prestarse todos los días del año, excepto los día 25 de diciembre y 1 de enero, que podrá permanecer cerrado. Cualquier otro día, deberá comunicarlo al Ayuntamiento de Acehúche, para su pertinente autorización (si corresponde), con 48 horas de antelación, excepto por razones de urgencia justificada”

En Acehuche a 16 de mayo de 2022

EL ALCALDE.

Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí,  
EL SECRETARIO  
Fdo. Antonio Mª Serrano Fraile



El Pleno se da por enterado.

---

**PUNTO N° 5.4.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA UNA OBRA.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2022, en relación con la petición presentada por la empresa “FERVIÁN, VÍAS Y ÁRIDOS, S.L.”, solicitando aprobación del Plan de Seguridad y Salud presentado, como empresa adjudicataria de la obra “Mejora en Redes y Pavimentaciones C/ Traseras Avda. Juan de Morales”, cuyo texto literal es el siguiente:

“D. BENITO ARIAS GREGORIO

ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE (Cáceres)

Visto el Plan de Seguridad y Salud de la obra, “Mejora en Redes y Pavimentaciones C/ Traseras Avda. Juan de Morales” (Acehúche) e informado favorablemente por D<sup>a</sup>. Alicia Carlos Pérez, Coordinadora de Seguridad y Salud de la obra, por la presente,

RESUELVO.-

Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa “Fervian, Vías y Áridos, S.L” adjudicataria de las obras mencionadas.

Segundo.- Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Acehúche, a 11 de mayo de 2022

EL ALCALDE

Fdo. Benito Arias Gregorio

Tome razón

EL Secretario

Fdo. Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile

---

El Pleno se da por enterado.

---

**PUNTO N° 5.5.- CONCESIÓN DE LA EXENCIÓN DEL I.V.T.M. A UN TRACTOR AGRÍCOLA.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2022, en relación con la petición presentada por D. Miguel Ángel Solano Pérez, solicitando la exención del I.V.T.M. para un tractor agrícola, cuyo texto literal es el siguiente:

“D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres),

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL ANGEL SOLANO PEREZ, con N.I.F. n° 76.023.216-M, por la que pide la exención del IVTM del Tractor agrícola marca



ERITZMEIER, modelo FK D 6310, Matrícula CC-16550-VE con N° de bastidor 7439/2357

Tras comprobar que el citado vehículo está inscrito en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola y a nombre del peticionario,

RESUELVO:

Conceder a D. MIGUEL ANGEL SOLANO PEREZ con N.I.F. n° 76023216-M, la exención del I.V.T.M. para el tractor agrícola marca, ERITZMEIER, modelo FK D 6310, Matrícula CC-16550-VE con N° de bastidor 7439/2357, a tenor de lo establecido en el artículo 93-1)g del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales)

En Acehúche, 6 de mayo de 2022

Ante mí  
EL SECRETARIO  
Fdo. Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile

-----  
El Pleno se da por enterado.  
-----

**PUNTO N° 5.6.- CONTRATACIÓN DE TRES EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS PISOS TUTELADOS.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2022, en relación con el expediente de contratación abierto para adquisición de tres equipos de aire acondicionado para los Pisos Tutelados Municipales, cuyo texto literal es el siguiente:

**“ANEXO VIII  
RESOLUCION DE CONTRATACION**

**DON BENITO ARIAS GREGORIO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE  
ACEHÚCHE, PROVINCIA DE CACERES.**

**DECRETO**

Vista la necesidad de suministro de TRES AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LOS PISOS TUTELADOS para su correcto funcionamiento por un presupuesto de 526,27€, IVA 110,52€ que hacen un total de 636,79€ cada uno, y 1.578,82€, IVA 331,55€ que hacen un total de 1.910,37€ los tres, por contrato menor, de acuerdo con el Art. 118 de la LCSP, así como la idoneidad del mismo.

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de mayo en relación al suministro de TRES AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS para el mejor funcionamiento de los Pisos Tutelados de Acehúche, a favor de la EMPRESA MONTAJES ELÉCTRICOS JUAN CARLOS ORTEGA VALLE con NIF: 07016569-M el que se basa en que es una empresa de la zona con el suministro necesario, y en el que se concluye solicitar presupuesto a varias empresas de la zona dedicadas a la mencionada actividad para que conteste en el plazo de de 5 días y que se informe por parte de Intervención sobre la disponibilidad presupuestaria.



Constando en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente: Partida presupuestaria 2310-622,00.

Habiéndose presentado dos presupuestos a tal efecto:

EMPRESA	PRESUPUESTO		TOTAL
	SIN IVA	21% IVA	CON IVA
ELECTROCLIMA CÁCERES	1.620,00	340,20	1.960,20
MONTAJES ELÉCTRICOS JUAN CARLOS ORTEGA VALLE	1.578,82	331,55	1.910,37

En uso de las atribuciones que me están conferidas por delegación del Sr Alcalde-Presidente (Decretos nº 3755 de 7 de septiembre de 2015), de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE DISPUESTO:

**PRIMERO:** APROBAR la adquisición del suministro de TRES AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LOS PISOS TUTELADOS, motivado por los razonamientos expuestos en los antecedentes, MARCA GREE, MODELO S09ET INVERTER 2000 FIGORÍAS, A++GAS R32, por un importe de 1.578,82 €, antes del IVA, y 331,55 €, en concepto de IVA lo que hace un total de 1.910,37 €.

**SEGUNDO:** AUTORIZAR el gasto señalado anteriormente con cargo a la partida presupuestaria 2310-622.00, constando en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 2310-622.00

**TERCERO:** ADJUDICAR a la empresa MONTAJES ELECTRICOS JUAN CARLOS ORTEGA VALLE con NIF 07016569-M el contrato menor del suministro de TRES AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LOS PISOS TUTELADOS MARCA GREE, MODELO S09ET INVERTER 2000 FIGORÍAS, A++GAS R32, por un importe de 1.578,82 €, antes del IVA, y 331,55 €, en concepto de IVA lo que hace un total de 1.910,37 €.

**CUARTO:** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Acehúche, 18 de mayo de 2022.

EL ALCALDE

Fdo.- Benito Arias Gregorio.

Ante mí,  
EL SECRETARIO  
Fdo. Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile.

-----  
El Pleno se da por enterado.  
-----





**PUNTO Nº 5.7.- CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES PARA LAS FIESTAS DE VERANO 2022.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2022, en relación con el expediente de contratación abierto para actuaciones musicales de las Fiestas de Verano 2022, días 5 y 6 de agosto, cuyo texto literal es el siguiente:

**ANEXO VIII  
RESOLUCION DE CONTRATACION**

**DON BENITO ARIAS GREGORIO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE, PROVINCIA DE CACERES.**

**DECRETO**

Vista la necesidad de contratar el servicio de ACTUACIÓN DE LOS ARTISTAS DJ VÍCTOR DURÁN Y ORQUESTA MAREMAGNUM para las días 5 y 6 de agosto respectivamente por un presupuesto de 1.800,00€ más 378,00€ de IVA, total 2.178,00€ de DJ. Victor Durán y 9.500,00€ más 1.995,00€ de IVA, total 11.495,00€ de Orquesta Maremagnum, lo que hacen un total de 11.300,00€ más 2.373,00€ de IVA, TOTAL 13.673,00€, por contrato menor, de acuerdo con el Art. 118 de la LCSP, así como la idoneidad del mismo.

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de mayo en relación a la contratación del Servicio de ACTUACIÓN DE DJ VÍCTOR DURÁN Y ORQUESTA MAREMAGNUM a favor de la EMPRESA “Grupo Cultura Segura” con CIF: V05484969 el que se basa en que son artistas de reconocido prestigio y gozan de gran aceptación popular en este Municipio, y en el que se concluye solicitar presupuesto a su representante artístico para que conteste en el plazo de de 5 días y que se informe por parte de Intervención sobre la disponibilidad presupuestaria.

Constando en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente: Partida presupuestaria 3380-226,09.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por delegación del Sr Alcalde-Presidente (Decretos nº 3755 de 7 de septiembre de 2015), de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE DISPUESTO:

**PRIMERO:** APROBAR la contratación mediante contrato menor, motivado por los razonamientos expuestos en los antecedentes, del servicio de ACTUACIÓN DE LOS ARTISTAS DJ VÍCTOR DURÁN Y ORQUESTA MAREMAGNUM para las días 5 y 6 de agosto respectivamente por un presupuesto de 1.800,00€ más 378,00€ de IVA, total 2.178,00€ de DJ. Victor Durán y 9.500,00€ más 1.995,00€ de IVA, total 11.495,00€ de Orquesta Maremagnum, lo que hacen un total de 11.300,00€ más 2.373,00€ de IVA, TOTAL 13.673,00€

**SEGUNDO:** AUTORIZAR el gasto señalado anteriormente con cargo a la partida presupuestaria 3380-226,09, constando en el expediente el correspondiente



certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 3380-226,09.

**TERCERO:** ADJUDICAR a la EMPRESA “Grupo Cultura Segura” con CIF: V054849 el contrato menor del servicio consistente en ACTUACIÓN DE LOS ARTISTAS DJ VÍCTOR DURÁN Y ORQUESTA MAREMAGNUM para las días 5 y 6 de agosto respectivamente por un presupuesto de 1.800,00€ más 378,00€ de IVA, total 2.178,00€ de DJ. Victor Durán y 9.500,00€ más 1.995,00€ de IVA, total 11.495,00€ de Orquesta Maremagnum, lo que hacen un total de 11.300,00€ más 2.373,00€ de IVA, TOTAL 13.673,00€

**CUARTO:** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Acehúche, a 20 de mayo de 2022.

EL ALCALDE  
Fdo.- Benito Arias Gregorio.

Ante mí  
EL SECRETARIO  
Fdo. Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile

-----  
El Pleno se da por enterado.  
-----

**PUNTO Nº 5.8.- ACTA DE SELECCIÓN DE DOS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.-**

Se da cuenta del Acta de Selección de dos auxiliares de Ayuda a Domicilio, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo del ejercicio 2022, según lo establecido en la Resolución de 7 de febrero de 2022 de la Consejera de Educación y Empleo, y el Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

El texto literal del citado acta es el siguiente:

**“ACTA TRIBUNAL SELECCIÓN DE DOS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO  
(PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA DE EMPLEO JUNTA DE EXTREMADURA 2022)**

En Acehúche a dieciocho de Mayo de dos mil veintidos, siendo las nueve horas, se constituye el Tribunal de Selección, por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile  
SECRETARIO: M<sup>a</sup> Emilia Martín Martín  
VOCALES: M<sup>a</sup> Fé Amores Rodríguez y Sonia Montero Sánchez, de los Servicios de Proximidad de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa

Solicitada Oferta de Empleo al SEXPE con fecha 10 de Mayo, y recibida la Relación definitiva de demandantes de empleo preseleccionados con fecha 11 de Mayo, se procede seguidamente a la **Fase de Oposición**, consistente en la realización de un test de 40 preguntas relacionadas con los puestos de trabajo, cuyo resultado es el siguiente:



**MILAGROS POZAS FUSTES**

Test (Sobre 4 puntos).....	1,00
Entrevista (Sobre 10 puntos):.....	6,00
Total.....	<b>7,00</b>

**SONIA MARTIN LOZANO**

Test (Sobre 4 puntos).....	2,05
Entrevista (Sobre 10 puntos):.....	6,75
Total.....	<b>8,80</b>

**MARLEN MONROY GINES**

Test (Sobre 4 puntos).....	1,80
Entrevista (Sobre 10 puntos):.....	8,00
Total.....	<b>9,80</b>

**NOELIA VALLE BARROSO**

Test (Sobre 4 puntos).....	1,05
Entrevista (Sobre 10 puntos):.....	6,25
Total.....	<b>7,30</b>

**LUCÍA TERRÓN SILVA**

Test (Sobre 4 puntos).....	0,00
Entrevista (Sobre 10 puntos):.....	5,50
Total.....	<b>5,50</b>

**ALICIA JULIAN CARBAJO**

Test (Sobre 4 puntos).....	2,45
Entrevista (Sobre 10 puntos):.....	7,37
Total.....	<b>9,82</b>

**AARON CORRALES CARBAJO**

Test (Sobre 4 puntos).....	0,75
Entrevista (Sobre 10 puntos):.....	5,87
Total.....	<b>6,62</b>

Los aspirantes que no han obtenido un mínimo de 7 puntos en la Fase de Oposición, quedan eliminados directamente, y los restantes pasan a la **Fase de Concurso**, con los siguientes resultados:

**MILAGROS POZAS FUSTES**

Títulos (Sobre 3 puntos).....	2,00
Experiencia (Sobre 2 puntos):.....	2,00
Antigüedad en la demanda (Sobre 2 puntos).....	0,10
Total.....	<b>4,10</b>

**SONIA MARTIN LOZANO**

Títulos (Sobre 3 puntos).....	2,00
Experiencia (Sobre 2 puntos):.....	2,00
Antigüedad en la demanda (Sobre 2 puntos).....	0,80
Total.....	<b>4,80</b>



**MARLEN MONROY GINÉS**

Títulos (Sobre 3 puntos)..... 0,50  
Experiencia (Sobre 2 puntos):..... 1,00  
Antigüedad en la demanda (Sobre 2 puntos)..... 0,10  
Total.....**1,60**

**NOELIA VALLE BARROSO**

Títulos (Sobre 3 puntos)..... 0,50  
Experiencia (Sobre 2 puntos):.....0,00  
Antigüedad en la demanda (Sobre 2 puntos)..... 0,40  
Total.....**0,90**

**ALICIA JULIAN CARBAJO**

Títulos (Sobre 3 puntos)..... 3,00  
Experiencia (Sobre 2 puntos):..... 2,00  
Antigüedad en la demanda (Sobre 2 puntos)..... 0,30  
Total.....**5,30**

Siendo los resultados definitivos de las Fases de Oposición y Concurso:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>FASE DE OPOSICIÓN</b>	<b>FASE DE CONCURSO</b>	<b>TOTAL</b>
MILAGROS POZAS FUSTES	7,00	4,10	11,10
SONIA MARTIN LOZANO	8,80	4,80	13,60
MARLEN MONROY GINÉS	9,80	1,60	11,40
NOELIA VALLE BARROSO	7,30	0,90	8,20
ALICIA JULIAN CARBAJO	9,82	5,30	15,12

En vista de las puntuaciones obtenidas, este Tribunal propone la contratación de las siguientes personas:

- **ALICIA JULIÁN CARBAJO**
- **SONIA MARTÍN LOZANO**

El resto de aspirantes, por orden de puntuación, quedan en lista de espera para posibles sustituciones de los titulares de las plazas.

- 1º RESERVA: MARLEN MONROY GINÉS
- 2º RESERVA: MILAGROS POZAS FUSTES
- 3º RESERVA: NOELIA VALLE BARROSO

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas, en el lugar y fecha UT SUPRA, firmando este acta todos los presentes de lo que yo, como Secretaria, CERTIFICO.”

-----  
El Pleno se da por enterado.  
-----



**PUNTO Nº 5.9.- CONTRATACIÓN DE UN PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES.-**

Se da cuenta de la oferta de empleo enviada al Sexpe para la contratación de un peón de Servicios Múltiples durante seis meses a media jornada, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2021, según lo establecido en la Ley 1/2021, de 3 de febrero, y de conformidad con el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

El resultado de la selección realizada por el Sexpe, ordenada según los criterios establecidos por el Decreto es la siguiente:

1. GEMA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ
2. SONIA MARTÍN LOZANO
3. JOSÉ IGNACIO MORENO SILVA
4. MARÍA NOELIA VALLE BARROSO

Como quiera que las personas incluidas en primer y segundo lugar de la selección han renunciado, por diversas causa, se contratará el tercero de la lista, D. José Ignacio Moreno Silva, que será dado de alta a partir del 1 de junio, finalizando su contrato el 30 de noviembre de 2022.

-----  
El Pleno se da por enterado  
-----

**PUNTO Nº 5.10.- CONTRATACIÓN DE UN PEÓN DE JARDINERÍA.-**

Se da cuenta de la oferta de empleo enviada al Sexpe para la contratación de un peón de Jardinería durante seis meses a media jornada, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2021, según lo establecido en la Ley 1/2021, de 3 de febrero, y de conformidad con el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

El resultado de la selección realizada por el Sexpe, ordenada según los criterios establecidos por el Decreto es la siguiente:

1. MARÍA CONCEPCIÓN FREIXO MACÍAS
2. MARÍA DEL CARMEN SILVA VALLE
3. RUPERTO PRADO BACETE

Como quiera que la persona incluida en primer de la selección ha aceptado, será D<sup>a</sup>. María Concepción Freixo Macías quien se contratará para el puesto ofertado, que será dada de alta a partir del 1 de junio, finalizando su contrato el 30 de noviembre de 2022.

-----  
El Pleno se da por enterado  
-----



**PUNTO Nº 5.11.- SUBVENCIÓN JUNTA DE EXTREMADURA PARA LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA CURSO 2022-2023.-**

Se da cuenta de la Resolución de 22 de abril de 2022 (DOE Nº 90, de fecha 12 de mayo de 2022), de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el Curso 2022-2023.

Con fecha 17 de mayo de 2022, se remite solicitud de ayuda para los Programas P06 (preparación de la prueba para obtención del título de Graduado en ESO) y P07 (preparación de pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio), para los cuales nos concederían un importe de 2.550 euros por cada uno de los programas. En dicha solicitud se incluye una aportación municipal voluntaria de 850,00 euros por programa, que se sumaría al importe de la subvención.

-----  
El Pleno se da por enterado.  
-----

**PUNTO Nº 5.12.- SUBVENCIÓN JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.-**

Se da cuenta de la Resolución de 25 de marzo de 2022 (DOE Nº 62, de fecha 30 de marzo de 2022), de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de 2 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad.

El Programa de Colaboración Económica Municipal objeto del citado Acuerdo tiene precedente en dos actuaciones de la extinta Consejería de Igualdad y Portavocía llevadas a cabo en 2021 mediante las siguientes convocatorias de subvenciones:

- Programa Diviértete Extremadura.
- Programa Ludotecas Rurales de Extremadura.

La finalidad del programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad es favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes menores de 16 años desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, así como crear empleo de calidad en el sector de los cuidados, mediante la contratación de Directores/as de actividades de ocio y tiempo libre, monitores/as de ocio y tiempo libre y personal de limpieza (camareros/as limpiadores/as).

Según se recoge en el Anexo I del referido acuerdo, Acehúche se encuentra incluido en la relación de beneficiarios de las ayudas destinadas al desarrollo de los Programas descritos y las características que se detallan a continuación:

- Programa Diviértete Extremadura. Importe de la ayuda asignada: 15.928,88 euros. Destinatarios: Niñas/Niños y Jóvenes de 6 a 16 años. Período de celebración: del 15 de junio al 14 de noviembre de 2022. Se



contratarán 2 monitores de Ocio y Tiempo Libre (32 horas semanales cada uno).

- Programa Ludotecas Rurales de Extremadura. Importe de la ayuda asignada: 19.644,26 euros. Destinatarios: Niñas/Niños de 2 a 5 años). Período de celebración: del 4 de julio al 3 de noviembre de 2022. Se contratarán: Un Director (30 horas semanales), un monitor (25 horas semanales) y un/a limpiador/a (12,5 horas semanales)

---

El Pleno se da por enterado.

---

**PUNTO Nº 5.13.- SUSTITUCIÓN DE UNA TRABAJADORA CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO PARA ENTIDADES LOCALES 2022, PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.**

Como ya se informó en la sesión ordinaria del mes de febrero de 2022, con fecha 17 de enero se contrató, por un periodo de 6 meses, a la trabajadora MARÍA DEL CARMEN JULIÁN MARTÍN, para trabajos administrativos, con cargo al Plan de Empleo para Entidades Locales 2022, promovido por la Diputación Provincial de Cáceres, y de acuerdo con la selección realizada al efecto por el SEXPE, tras presentar el Ayuntamiento la pertinente oferta de empleo.

Como quiera que dicha trabajadora se encuentra en baja por I.L.T., situación que, parece ser, se alargará, se ha pedido al SEXPE que se proceda a realizar nueva selección para sustituirla durante el periodo que siga de baja, habiendo recibido la contestación en el sentido de seguir el orden de la lista enviada en su día, con excepción de las personas de dicha relación que no se encuentren en estos momentos en situación de demanda de empleo.

Por tanto, una vez revisada la lista, procede la contratación de D<sup>a</sup>. RAQUEL HERNÁNDEZ BUESO, para llevar a cabo las tareas detalladas y por el tiempo que dure la baja de la titular o hasta finalización de contrato, habiéndolo causado alta para tal fin con fecha 5 de mayo de 2022.

---

El Pleno se da por enterado.

---

**PUNTO Nº 6.- ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.**  
No se presenta ninguno.

---

**PUNTO Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**  
No se presenta ninguno.

---

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas, en el lugar y fecha UT-SUPRA, de lo que yo, como Secretario, certifico.

